

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>				 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nosotros. Por el país. Por la Defensa.</small>	
		Versión No. <b>02</b>		Pág. 1 de 17			
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

<b>Proceso y/o tema auditado:</b>	Procesos de Contratación No. 005-098-2017, 005-111-2017	No. Auditoria 0038-2019
<b>Nombre y Cargo de los Auditados:</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
	CF (RA) Julian Mesa Gomez (Del 01 de febrero de 2017 al 18 de enero de 2018)	Director Regional Caribe
	CF (RA) Alfredo Garcia Jimenez (del 26 de enero de 2018 al 6 de marzo de 2019)	Director Regional Caribe
	Abo. Jorge Monroy Zabaleta (del 01 de diciembre de 2016 al 14 de diciembre de 2017)	Coordinador Grupo Contratos
	Abo. Liliana Maria Vilorio Ramirez, (del 01 de noviembre de 2017 a la fecha)	Abogada Contratos
	TASD. Miladis Bautista (del 01 de diciembre de 1987 a la fecha)	Supervisora
<b>Equipo auditor:</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ROL</b>
	Rosa García Chaux	Auditor
<b>Objetivo auditoría:</b>	Realizar auditoria puntual a los Contratos 005-100-2017 y 005-106-2017	
<b>Alcance auditoría:</b>	Gestión precontractual y contractual de los contratos 005-100-2017 y 005-106-2017	

### Introducción y Contextualización

Situaciones Administrativas a la fecha:

CN (RA) Atalibar Hernandez Murillo, Director Regional Caribe (junio de 2019 a la fecha)  
 Abo. Dayana Sanchez Arevalo, Coordinadora Grupo Contractual (15 de diciembre de 2017 a la fecha).

Mediante Radicado No. 20194500000973-ALRCADR-450 de fecha 03-01-2019 del Señor Director de la Regional Caribe CF (RA) Alfredo García Jiménez, solicitando se realice auditoria a los siguientes contratos:

NUMERO DE CONTRATO	FECHA	CONTRATISTA	VALOR
005-100-2017	29 nov 2017	Uriel de Jesús Botero	\$600.000.000
005-106-2017	28 nov 2017	Uriel de Jesús Botero	\$1.010.200.000

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Código: <b>GSE-FO-12</b>				
					Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>2</b> de <b>17</b>		
					Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nosotros. Por el país. Por el mundo.</small>									

Mediante Memorando N°. 20191200448213-ALOCI GSE -120 de fecha 6-08-2019, la Jefe de la Oficina de Control Interno, solicitó Documentos de los contratos 100 y 106 de 2017. Mediante Memorando N°. 20194550466063-ALRARDR-CT- CTR-455 de fecha 16-08-2019 el Director de la Regional Caribe da respuesta al citado documento y comparte los documentos soporte en medio magnético.

## EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA

### CONTRATO 005-100-2017

Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 005-098-2017 cuyo objeto contractual es “SUMINISTRO DE RANCHO, VÍVERES Y ABARROTES CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS EN DESARROLLO DE SUS OPERACIONES”, con un PRESUPUESTO OFICIAL: de TRES MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.088.000.000,00) Incluido IVA (para los bienes gravados con este y demás impuestos, tasas y contribuciones).

**Se procede a consultar la página del SECOP II observando que se publicó el 7/11/2017**

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	005-098-2017 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE RANCHO, VÍVERES Y ABARROTES CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS EN DESARROLLO DE SUS OPERACIONES (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	7/11/2017 7:55 PM (UTC-5 horas)	15/11/2017 4:00 PM (UTC-5 horas)	3.088.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: SECOP II proceso 005-098-2017

Adjudicado a los siguientes contratistas así:

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos
Comestibles Dan S.A	600.000.000 COP	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Ver contrato</a>
jhon fredy arias duque	550.000.000 COP	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Ver contrato</a>
URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA	400.000.000 COP	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Ver contrato</a>
URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA	50.000.000 COP	<a href="#">Ver contrato</a>
URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA	150.000.000 COP	<a href="#">Ver contrato</a>
CAMAGUEY S.A.	700.000.000 COP	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Ver contrato</a>
JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ	638.000.000 COP	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Ver contrato</a>

Fuente: SECOP II proceso 005-098-2017

Mediante Resolución N°. 0194 del 28/11/2017, Resuelve: “ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR, en forma parcial por tabla, el proceso de Contratación de Selección Abreviada por

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>3</b> de <b>17</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Por el país. Por el mundo.</p>			

Subasta Inversa Electrónica No. 005-098-2017, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE RANCHO, VIVERES Y ABARROTOS CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS EN DESARROLLO DE SUS OPERACIONES”.

“(…) al Señor **URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA /IMPERIO DEL ARROZ**, las tablas N° 4, N° 5 y N° 6 por valor de SEISCIENTOS MILLONES PESOS (\$600.000.000,00)”.

El 21 de diciembre de 2017 mediante Modificadorio No. 001 prorroga No. 001 al Contrato No. 005-098-2017 “CLAUSULA PRIMERA. Modificar la CLAUSULA SEGUNDA- PLAZO DE EJECUCION de la siguiente manera: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el día **30 DE JUNIO DE 2018 O HASTA AGOTAR RECURSOS LO QUE PRIMERO OCURRA**”.

El 01 de marzo de 2018, Adición No. 001 al Contrato No. 005-100-2017 Primera. El valor del contrato para las Tablas 5 y 6 es por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (“200.000.000,00), más la presente adición por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE, para un total de Contrato para las Tablas 5 y 6, de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000.00).

Mediante Oficio No.20184550018121-ALRATDR-CT-CTR-455 de fecha 27-02-2018, el señor CF (RA) ALFREDO GARCIA JIMENEZ, invito al Señor URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA, para suscribir la Adición N°. 001 Tabla 5 y 6 hasta \$100.000.000 y prorroga N°: 001 hasta el 30 de junio de 2018 o hasta agotar recursos lo que primero ocurra.

Mediante informes Nos 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09, el supervisor del Contrato informó a la abogada de ejecución “contractual el incumplimiento por parte del Contratista, en la CLAUSULA DECIMA del citado contrato – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES, Numeral 10.1 “las estipulaciones en el pliego de condiciones Definitivo N°: 005-098-2017” y numeral 10.1.4 “Cumplir con la obligaciones condiciones y plazos establecidos en el presente contrato”. “El Proveedor hizo entrega tardía de pescado solicitado, incumpliendo en la fecha de entrega que se le había solicitado, ocasionado desabastimiento a nuestros clientes en todo tiempo y lugar, generando un riesgo de aprovisionamientos logístico e inconformismo con las unidades”.

Mediante Resolución N°. 133 de 17 de mayo de 2018 “Por medio de la cual SE RESUELVE EN AUDIENCIA EL DEBIDO PROCESOS POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 005-100-2017 “**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR** que el contratista señor URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA/ propietario Establecimiento de comercio EL IMPERIO DEL ARROZ, en la ejecución del contrato de suministro No. 005-100-2017, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE RANCHO, VIVERES Y ABARROTOS CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA, ENTIDADES ADSCRITA Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS EN DESARROLLO DE OPERACIONES” TABLAS 4, 5 Y 6, por valor de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000.00) y de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo incurrió en incumplimiento parcial injustificado de sus obligaciones contractuales”.

**“ARTICULO SEGUNDO: IMPONER** al contratista señor URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA/ propietario Establecimiento de comercio EL IMPERIO DEL ARROZ, la **MULTA**

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>4</b> de <b>17</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Por el país. Por el mundo.</p>			

contemplada en la cláusula DECIMA NOVENA – 19.1 MULTAS del contrato de suministro NO: 005-100-2017 de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo”.

**“ARTICULO TERCERO. ORDENAR PAGAR** la multa impuesta al señor **URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA**/ propietario Establecimiento de comercio **EL IMPERIO DEL ARROZ**, es por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$1.408.530.00)** correspondiente al contrato 005-100-2017, el cual debe consignar en la cuenta corriente del **BBVA No. 0013-756-00-0100000469** a nombre de la **Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico**, dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo”.

**“ARTICULO CUARTO:** Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato No. 005-100-2017 vence el 30 de junio de 2018, se informa al contratista que a partir de la fecha debe entregar a entera satisfacción el objeto del contrato, so pena de declararse la caducidad.

*“Mediante Resolución N°. 139 del 22 de mayo de 2018. “Por la cual se resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución No.133 del 17 de mayo de 2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EN AUDIENCIA EL DEBIDO PROCESOS POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL del contrato 005-100-2017, interpuesto por el señor Uriel de Jesus Botero y la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO”.*

**ARTICULO PRIMERO: CONFIRMAR** la Resolución 133 del 17 de mayo de 2018, por medio del cual se declaró **EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL** del contrato No. 005-100-2017 celebrado con el contratista el Señor Uriel De Jesús Botero Zuluaga, en cuanto a la imposición de la multa por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$1.408.530.00)**, por el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato mencionado anteriormente, teniendo en cuenta las razones expresadas en la parte motiva del presente acto administrativo”.

Mediante Resolución No.1095 de fecha 15 de noviembre 2018 “por la cual se modifica la Resolución No. 139 del 22 de mayo de 2018 que resolvía el recurso de reposición en contra de la resolución No. 133 del 17 de mayo de 2018” RESUELVE: **ARTICULO PRIMERO:** En mérito de lo expuesto el artículo primero de la Resolución 139 del 22 de mayo de 2018 será modificado en el siguiente sentido:

**“ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución 133 del 17 de mayo de 2018, por medio de la cual se declaró el **INCUMPLIMIENTO PARCIAL** del contrato de suministro No. 005-100-2017, celebrado con el contratista el señor **URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA**, exclusivamente en cuanto hace a la tasación de la multa impuesta por el incumplimiento de las obligaciones establecidas con el contrato mencionado anteriormente” (”)

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>5</b> de <b>17</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nosotros. Por el país. Por el mundo.</p>			

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR al señor URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA, el pago de la multa impuesta por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$378.737,00) correspondientes al incumplimiento parcial e injustificado del contrato de suministro No. 005-100-2017, el cual debe consignar en la cuenta corriente del BBVA No. 0013-756-00-0100000469 a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo, en caso de no efectuarse se atenderá lo pactado en la cláusula vigésima primera del contrato de suministro No. 005-100-2017”.

### **OBSERVACION OCI**

Al verificar la página del SECOP II se evidenció la publicación de los actos administrativos por el incumplimiento por la mora en la entrega del pescado y la consignación del pago, así mismo en el expediente contractual en medio magnético enviado por la Regional Caribe, se observa comunicación a la Procuraduría 130 Judicial II Asuntos Administrativos Cartagena. Dando cumplimiento al artículo 31 de la ley 80 de 1993, donde se indica que “La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación”.

Al verificar el expediente contractual se evidenció informes de supervisión Números 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, al cotejar la página del SECOP II, no se observan publicados los informes de supervisión Nos. 01,02,03,05,07,08 y 09. Incumpliendo lo establecido en el Decreto 1081 de 2015 Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

El Decreto 1082/2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP (...)

Se evidenció en el expediente contractual las adendas Nos. 01, 02,03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 al cotejar en el SECOP II, se observa que no se encuentra publicadas las Adendas 01, 02, 03, 04 y 05. Incumpliendo el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015. (“”) donde se establece que “La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) días de anticipación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 25)”.

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>		
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>6</b> de <b>17</b>
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				

### CONTRATO No. 005-106-2017

Proviene del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 005-111-2017 cuyo objeto contractual es “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTOS, POLLO, INSUMOS DE PANADERÍA Y SALSAS, PULPAS DE FRUTA CONGELADA Y FRUTAS Y VERDURAS CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA, Y OTRAS EN DESARROLLO DE OPERACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, BOLIVAR Y SUCRE” “SUMINISTRO DE RANCHO, VÍVERES Y ABARROTOS CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS EN DESARROLLO DE SUS OPERACIONES”, con un PRESUPUESTO OFICIAL: de TRES MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.088.000.000,00) Incluido IVA (para los bienes gravados con este y demás impuestos, tasas y contribuciones).

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	005-111-2017 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTOS, POLLO, INSUMOS DE PANADERÍA Y SALSAS, PULPAS DE FRUTA CONGELADA Y FRUTAS Y VERDURAS CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA, Y OTRAS EN DESARROLLO DE OPERACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, BOLIVAR Y SUCRE	Presentación de oferta	14/12/2017 7:02 PM (UTC -5 horas)	21/12/2017 9:00 AM (UTC -5 horas)	2.240.200.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: Secop II proceso 005-111-2017

Adjudicado a los siguientes Contratistas así:

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos
luis m tapia	945.000.000 COP	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Ver contrato</a>
URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA	510.000.000 COP	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Ver contrato</a>
jhon fredy arias duque	200.000.000 COP	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Ver contrato</a>
URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA	500.000.000 COP	<a href="#">Ver contrato</a>

Fuente: Secop II proceso 005-111-2017

Mediante Resolución N°. 0209 de fecha 28/12/2017, Resuelve: “ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR, en forma parcial por lotes, el proceso de Contratación de Selección Abreviada por subasta Inversa Electrónica N°. 005-111-2017, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTOS, POLLO, INSUMOS DE PANADERÍA Y SALSAS, PULPAS DE FRUTA CONGELADA Y FRUTAS Y VERDURAS CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA, Y OTRAS EN

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. 7 de 17	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>			

DESARROLLO DE OPERACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, BOLIVAR Y SUCRE” así: (...) *Al Señor URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA /IMPERIO DEL ARROZ, el LOTE No. 2 por valor de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$510.200.000,00).*

(...) *Al Señor URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA /IMPERIO DEL ARROZ, el LOTE No. 5 por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000,)."*

Mediante informes Nos. 001 002, 004, 005, el supervisor da a conocer incumplimientos por parte del Contratista, en la CLAUSULA DECIMA del citado contrato – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES, Numeral 10.1 “las estipulaciones en el pliego de condiciones Definitivo N°: 005-111-2017” y numeral 10.1.4 “Cumplir con la obligaciones condiciones y plazos establecidos en el presente contrato”. *“El Proveedor hizo entrega tardía de pollo solicitado, incumpliendo en la fecha de entrega que se le había solicitado, ocasionado desabastimiento a nuestros clientes en todo tiempo y lugar, generando un riesgo de aprovisionamientos logístico e inconformismo con las unidades”.*

Acta de Coordinación, de fecha 26-01-2018, se reúnen la Coordinadora de contratos, Abogada contractual, Contratista y Supervisora del Contrato por el incumplimiento presentado en el contrato N°. 005-106-2017 de conformidad a los informes de supervisión por el incumplimiento de las entregas del pollo, incumplimiento en las fichas técnicas.

Mediante Resolución N°. 132 de 17 de mayo de 2018 **“ARTICULO PRIMERO: DECLARAR** que el contratista señor URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA/ propietario Establecimiento de comercio EL IMPERIO DEL ARROZ, en la ejecución del contrato de suministro No. 005-106-2017, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES, POLLO, INSUMOS PANADERIA Y SALSAS, PULPAS DE FRUTA CONGELADA Y FRUTAS Y VERDURAS CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA, ENTIDADES ADSCRITA Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS EN DESARROLLO DE OPERACIONES EN LOS DEPRTAMENTOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIAS, BOLIVAR Y SUCRE. TABLA 2 Y 5, por valor de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.265.200.000.00) y de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo incurrió en incumplimiento parcial injustificado de sus obligaciones contractuales”.

**“ARTICULO SEGUNDO: IMPONER** al contratista señor URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA/ propietario Establecimiento de comercio EL IMPERIO DEL ARROZ, la MULTA contemplada en la cláusula DECIMA NOVENA – 19.1 MULTAS del contrato de suministro NO: 005-106-2017 de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo”.

**“ARTICULO TERCERO. ORDENAR PAGAR** la multa impuesta al señor URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA/ propietario Establecimiento de comercio EL IMPERIO DEL ARROZ por valor de SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$6.167.250.000.00) correspondiente al contrato 005-106-2017, el cual debe consignar en la cuenta corriente del BBVA No. 0013-756-00-0100000469 a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo”.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO				Código: <b>GSE-FO-12</b>				
					Versión No. <b>02</b>			Pág. <b>8</b> de <b>17</b>	
					Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nosotros, por el país, por la defensa.</small></p>					

**“ARTICULO CUARTO: ORDENAR A PAGAR** la diferencia en dinero del pollo suministro dentro de la ejecución del contrato, por valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$50.207.596.56) en caso de que existan facturas pendientes de pago la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a descontar de las cuentas por pagar el valor antes mencionado, en caso contrario el contratista tiene 15 días para proceder al pago en la cuenta corriente BBVA No. 0013-756-00-0100000469 a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico, en caso que no se pueda realizar la compensación o el contratista no proceda a realizar el pago en el plazo establecido, le corresponderá a la aseguradora realizar la cancelación del dinero en mención”

“Mediante Resolución N°. 135 del 22 de mayo de 2018. ARTICULO PRIMERO: CONFIRMAR la Resolución 132 del 17 de mayo de 2018, por medio del cual se declaró EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL del contrato No. 005-106-2017 celebrado con el contratista el Señor URIEL DE JESÚS BOTERO, en cuanto a la imposición de la multa por el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato mencionado anterior, por valor del SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$6.167.250.000.00) por razones expresadas en la parte motiva del presente acto administrativo”.

**“ARTICULO SEGUNDO: REVOCAR** la Resolución 132 del 17 de mayo de 2018, en cuanto a lo concerniente con lo ordenado a pagar la diferencia en dinero del pollo suministro dentro de la ejecución del contrato 005-106-2017, por valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$50.207.596.56) toda vez que dichos hechos no fueron mencionados en el pliego de cargos y no fueron debatidos dentro del proceso sancionatorio”.

Mediante Resolución Nos. 1153 del 06 de diciembre de 2018, “ARTICULO PRIMERO: En mérito de lo expuesto el artículo primero de la Resolución No. 135 del 22 de mayo de 2018 será modificado en el siguiente sentido:

**“ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución No. 132 del 17 de mayo de 2018, por la cual se declaró EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL del contrato 005-106-2017, celebrado con el contratista URIEL DE JESÚS BOTERO ZULUAGA, exclusivamente en cuanto hace a la tasación de la multa por el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato mencionado anteriormente, así: por valor \$668.387,00.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** al señor URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA, el pago de la multa impuesta por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$668.387.00), correspondientes al incumplimiento parcial e injustificado del contrato de suministro 005-106-2017, el cual debe consignar en la cuenta corriente del BBVA No. 0013-756-00-0100000469 a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo, en caso de no efectuarse se adelantara lo pactado en la cláusula vigésima primera del contrato No: 005-106-2017.”

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>9</b> de <b>17</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Por el país. Por el mundo.</p>			

**OBSERVACION OCI:**

Al verificar la página del SECOP II se evidenció la publicación de los actos administrativos por el incumplimiento por la mora en la entrega del pollo y la consignación del pago, así mismo en el expediente contractual en medio magnético enviado por la Regional Caribe, se observa comunicación a la Procuraduría 130 Judicial II Asuntos Administrativos Cartagena. Dando cumplimiento al artículo 31 de la ley 80 de 1993, donde se indica que “La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.

Al verificar el expediente contractual se evidenció informes de supervisión Nos. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, al cotejar la página del SECOP II, no se evidencia publicados los informes de supervisión Nos. 01, 02, 03, 05, 06, 07, 08 y 09 Incumpliendo lo establecido en el Decreto 1081 de 2015 Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

El Decreto 1082/2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP (...)

**APLICACIÓN PROCEDIMIENTO AUDITORIAS INTERNAS GSE-PR-02 VERSIÓN 02.**

Mediante memorando No. 20191200606883 ALOCI GSE -120 del 28 de octubre de 2019, se remitió informe preliminar al señor Director Regional Caribe Capitán de Navío (RA) Atalibar Hernandez Murillo.

Mediante Memorando No. 20194500618843-ALRCA-CT-CTR-455 del 29 de octubre de 2019, el Director Regional Caribe presentó respuesta al informe preliminar así:

Una vez verificada la respuesta allegada por parte de la Dirección Regional Caribe la Oficina de Control Interno informa que se efectúa el análisis de las observaciones en conjunto:

**RESPUESTA REGIONAL:**

**“1. No se observan publicados los informes de supervisión Nos. 01,02, 03, 05, 07,08 y 09.**

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>10</b> de <b>17</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por nosotros. Por el país. Por el mundo.</small></p>			

**Respuesta:**

**“Con relación al proceso 005-098-2017, del cual surgió el contrato 005-100-2017 y teniendo en cuenta las observaciones presentadas, nos permitimos manifestar.**

1. *Que la supervisora del contrato 005-100-2017 TSD Miladis Bautista, una vez realizado el proceso de reestructuración de la entidad el día 1 de noviembre de 2017 y en vista que los contratos no podían quedarse sin supervisor, le fueron encargados para supervisar 16 contratos, a lo cual ella en reiteradas ocasiones le manifestó a su coordinador PD Darcy Berrio Velez que le era difícil realizar todo lo que conlleva ser supervisora de 16 contratos y le solicitó que encargara a otros funcionarios de la supervisión de algunos contratos, con el fin de ella cumplir de manera satisfactoria con su labor.*

*Así mismo de manera verbal se le manifestó al Director del 2017 CF (RA) Julian Mesa Gomez, el cual manifestó que no había más personal capacitado para esa labor y el Director del 2018 CF (RA) Alfredo Garcia Jimenez, el cual solo hasta finales de julio de 2018 comenzó a quitarle poco a poco supervisiones de contratos.*

*Es por esto que muchos de los informes de supervisión no fueron presentados en su momento y solo por exhorto que le presentaba la coordinadora de contratos fueron entregados al grupo de contratos. Por lo anterior esta novedad fue subsanada cargando en la página transaccional Secop II los informes que fueron entregados y se encuentran archivados en la correspondiente carpeta, los cuales fueron:*

- *Informe de supervisión 03*
- *Informe de supervisión 07*
- *Informe de supervisión 08*
- *Informe de supervisión 09”*

**RESPUESTA REGIONAL:**

*“Por otra parte, en el transcurso del proceso de contratación se realizaron 9 adendas las cuales se encuentran publicadas en la página transaccional Secop II, por lo que adjunto pantallazos que evidencia lo antes dicho.*



 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	<p>Código: <b>GSE-FO-12</b></p>		
		<p>Versión No. <b>02</b></p>		<p>Pág. <b>12</b> de <b>17</b></p>
		<p>Fecha:</p>	<p><b>04</b></p>	<p><b>04</b></p>



**Adenda 03**

Procesos Contratos Proveedores Búsqueda Menú Ir a Buscar...

Detalle de la modificación

Id de página: 10000223 Ayuda

[Volver](#)

**Información general**

Id CO1.AMD.161019  
Id CO1.REQ.229533  
procedimiento  
Estado Modificación al proceso publicada  
Fecha de vigencia 1/11/2017  
Razón Que se hace necesario modificar el cronograma del presente proceso de selección, teniendo en cuenta que los comités económico-financiero y técnico estructuradores, requieren de mayor tiempo para dar respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliegos de Condiciones No.005-098-2017.

**Cambios**

- Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones ha cambiado desde '1/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '2/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo ha cambiado desde '1/11/2017 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '2/11/2017 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección ha cambiado desde '1/11/2017 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '2/11/2017 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones ha cambiado desde '3/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '7/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones ha cambiado desde '7/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '8/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Plazo máximo para expedir adendas ha cambiado desde '8/11/2017 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '8/11/2017 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Presentación de Ofertas ha cambiado desde '9/11/2017 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '9/11/2017 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos ha cambiado desde '9/11/2017 2:05:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '9/11/2017 4:05:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Informe de presentación de ofertas ha cambiado desde '9/11/2017 2:10:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '9/11/2017 4:10:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'

[Volver](#) **IOTA**

**Adenda 04**

Procesos Contratos Proveedores Búsqueda Menú Ir a Buscar...

Detalle de la modificación

Id de página: 10000223 Ayuda

[Volver](#)

**Información general**

Id CO1.AMD.161510  
Id CO1.REQ.229533  
procedimiento  
Estado Modificación al proceso publicada  
Fecha de vigencia 2/11/2017  
Razón Que se hace necesario modificar el cronograma del presente proceso de selección, teniendo en cuenta que los comités económico-financiero y técnico estructuradores, requieren de mayor tiempo para dar respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Condiciones No.005-098-2017.

**Cambios**

- Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones ha cambiado desde '2/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '3/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo ha cambiado desde '2/11/2017 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '3/11/2017 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección ha cambiado desde '2/11/2017 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '3/11/2017 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones ha cambiado desde '7/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '8/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones ha cambiado desde '8/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '9/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Plazo máximo para expedir adendas ha cambiado desde '9/11/2017 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '9/11/2017 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Presentación de Ofertas ha cambiado desde '9/11/2017 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '10/11/2017 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos ha cambiado desde '9/11/2017 4:05:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '10/11/2017 4:05:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Informe de presentación de ofertas ha cambiado desde '9/11/2017 4:10:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '10/11/2017 4:10:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'

[Volver](#) **IOTA**

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO				Código: <b>GSE-FO-12</b>				
					Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>13</b> de <b>17</b>		
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Por Colombia. Por el mundo.</p>									

### Adenda 05

Log In - Inicio - ADM - 404 No Encontrado - SECOPI - Colombia - Detalles de modificación

← Volver

**Información general**

Id: CO1.AMD.162024  
 Id: CO1.REQ.229533  
 procedimiento:  
 Estado: Modificación al proceso publicada  
 Fecha de vigencia: 3/11/2017  
 Razón: Que se hace necesario modificar el cronograma del presente proceso de selección, teniendo en cuenta que los comités económico-financiero y técnico estructuradores, requieren de mayor tiempo para dar respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliegos de Condiciones No.005-098-2017.

**Cambios**

- Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones ha cambiado desde '3/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '7/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo ha cambiado desde '3/11/2017 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '7/11/2017 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección ha cambiado desde '3/11/2017 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '7/11/2017 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones ha cambiado desde '8/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '9/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones ha cambiado desde '9/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '14/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Plazo máximo para expedir adendas ha cambiado desde '9/11/2017 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '14/11/2017 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Presentación de Ofertas ha cambiado desde '10/11/2017 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '15/11/2017 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos ha cambiado desde '10/11/2017 4:05:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '15/11/2017 4:05:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Informe de presentación de ofertas ha cambiado desde '10/11/2017 4:10:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '15/11/2017 4:10:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Publicación del informe de verificación o evaluación ha cambiado desde '15/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '16/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'
- Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación ha cambiado desde '20/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito' hasta '21/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito'

← Volver

JOTA

### Adenda 06

Log In - Inicio - ADM - 404 No Encontrado - SECOPI - Colombia - Detalles de modificación

← Volver

**Información general**

Id: CO1.AMD.163525  
 Id: CO1.REQ.249464  
 procedimiento:  
 Estado: Adenda publicada  
 Fecha de vigencia: 9/11/2017  
 Razón: Que se hace necesario modificar los numerales 4.7.1. y 4.7.2. del Pliego de Condiciones definitivo para la TABLA No.7. Así mismo, se requiere modificar los numerales 5.1. y 6.11., a fin de garantizar reglas claras de participación dentro del presente proceso de selección, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por la sociedad CAMAGUEY S.A. y a respuesta de la Entidad, previo estudio del comité respectivo.

**Cambios**

- Añadido un documento nuevo contrato: Adenda No.006.pdf

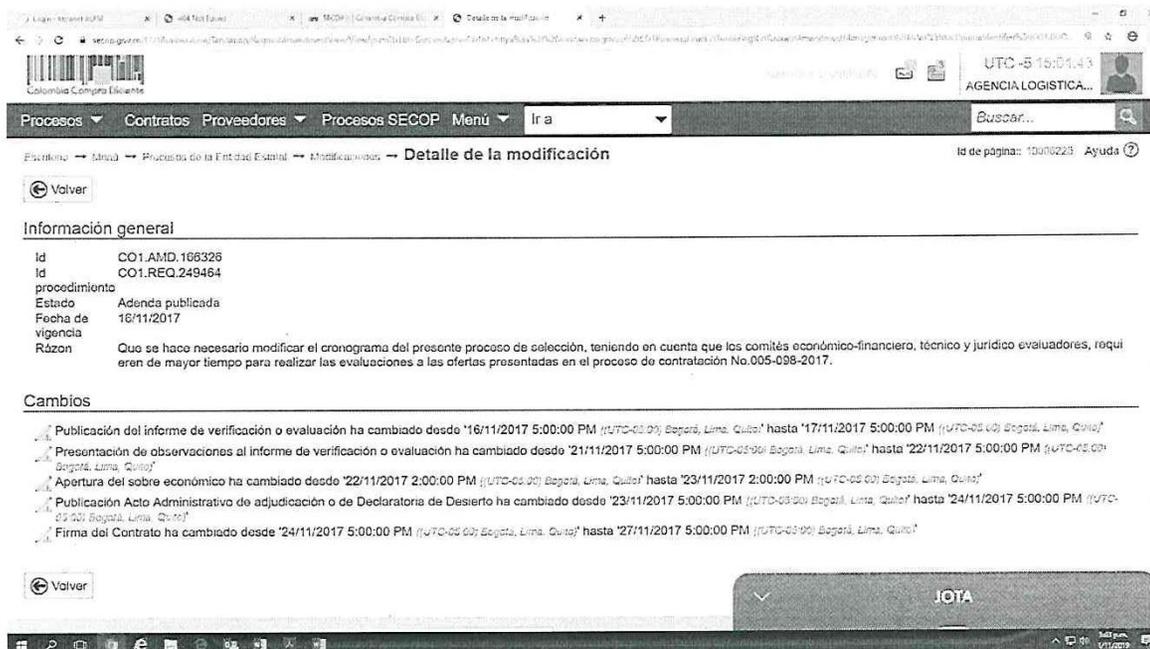
← Volver

JOTA

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remedio Ayuda Español (Colombia)

PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión No. <b>02</b>			
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>

### Adenda 07



Procesos Contratos Proveedores Procesos SECOP Menú Ira Buscar...

Entradas → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Modificaciones → Detalle de la modificación

Id de página: 10000225 Ayuda ?

[Volver](#)

**Información general**

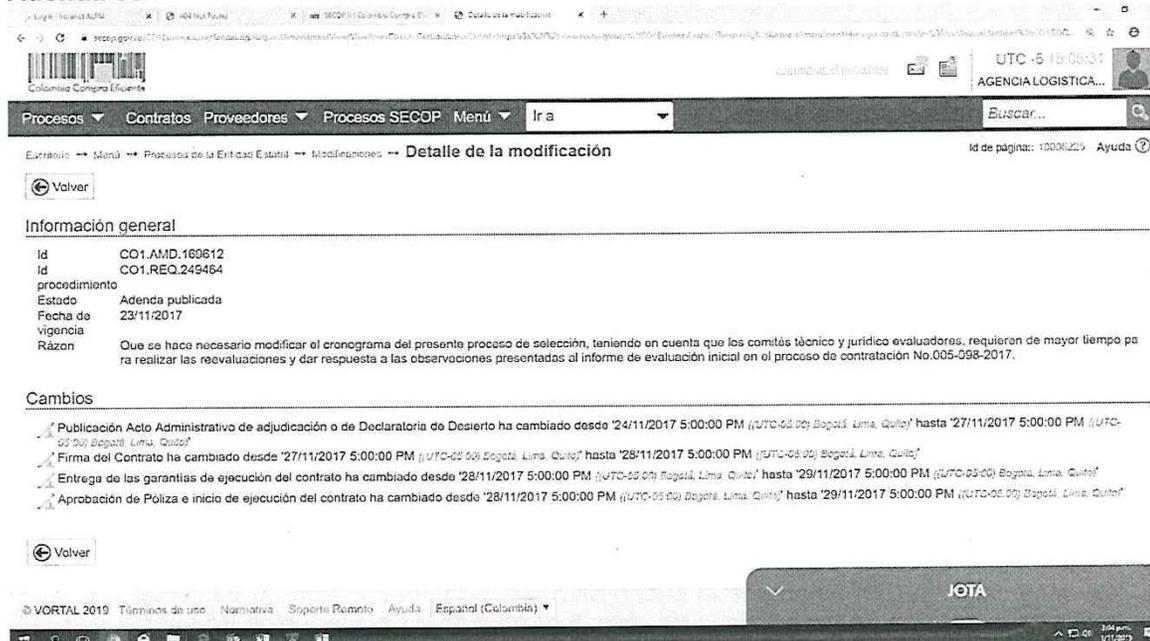
Id CO1.AMD.166326  
Id CO1.REQ.249464  
procedimiento Adenda publicada  
Estado 16/11/2017  
Fecha de vigencia 16/11/2017  
Razon Que se hace necesario modificar el cronograma del presente proceso de selección, teniendo en cuenta que los comités económico-financiero, técnico y jurídico evaluadores, requieren de mayor tiempo para realizar las evaluaciones a las ofertas presentadas en el proceso de contratación No.005-098-2017.

**Cambios**

- Publicación del informe de verificación o evaluación ha cambiado desde '16/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)' hasta '17/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)'
- Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación ha cambiado desde '21/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)' hasta '22/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)'
- Apertura del sobre económico ha cambiado desde '22/11/2017 2:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)' hasta '23/11/2017 2:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)'
- Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto ha cambiado desde '23/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)' hasta '24/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)'
- Firma del Contrato ha cambiado desde '24/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)' hasta '27/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)'

[Volver](#) JOTA

### Adenda 08



Procesos Contratos Proveedores Procesos SECOP Menú Ira Buscar...

Entradas → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Modificaciones → Detalle de la modificación

Id de página: 10000225 Ayuda ?

[Volver](#)

**Información general**

Id CO1.AMD.160612  
Id CO1.REQ.249464  
procedimiento Adenda publicada  
Estado 23/11/2017  
Fecha de vigencia 23/11/2017  
Razon Que se hace necesario modificar el cronograma del presente proceso de selección, teniendo en cuenta que los comités técnico y jurídico evaluadores, requieren de mayor tiempo para realizar las reevaluaciones y dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación inicial en el proceso de contratación No.005-098-2017.

**Cambios**

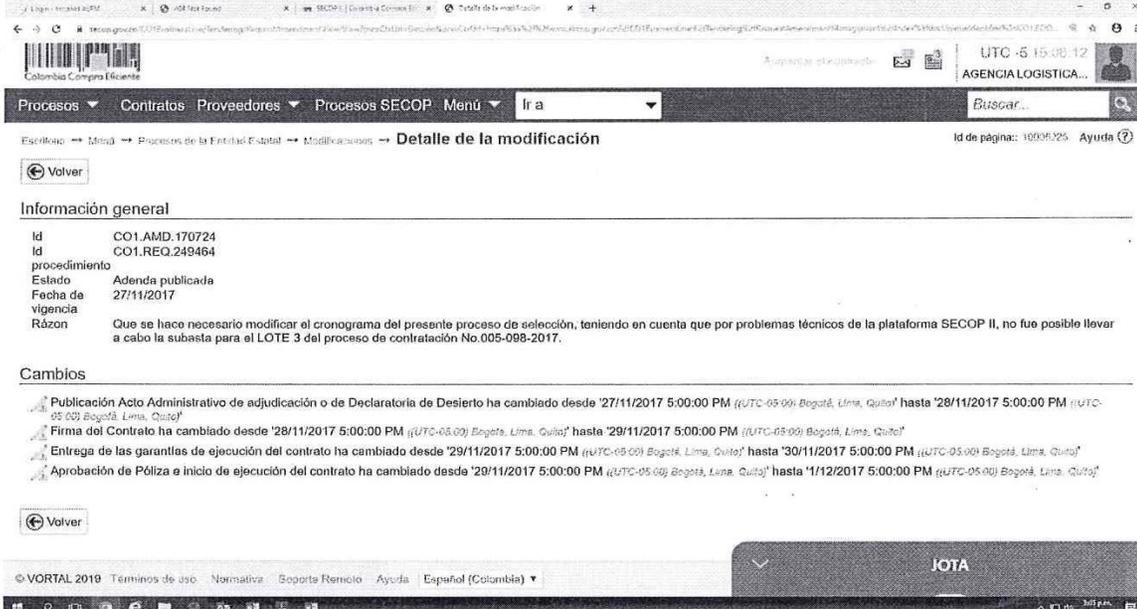
- Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto ha cambiado desde '24/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)' hasta '27/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)'
- Firma del Contrato ha cambiado desde '27/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)' hasta '28/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)'
- Entrega de las garantías de ejecución del contrato ha cambiado desde '28/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)' hasta '29/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)'
- Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato ha cambiado desde '28/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)' hasta '29/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)'

[Volver](#) JOTA

VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO				Código: <b>GSE-FO-12</b>				
					Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>15</b> de <b>17</b>		
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Por el país. Por el mundo.</p>									

## Adenda 09



**Información general**

Id	CO1.AMD.170724
Id	CO1.REQ.249464
procedimiento	
Estado	Adenda publicada
Fecha de vigencia	27/11/2017
Razon	Que se hace necesario modificar el cronograma del presente proceso de selección, teniendo en cuenta que por problemas técnicos de la plataforma SECOP II, no fue posible llevar a cabo la subasta para el LOTE 3 del proceso de contratación No.005-098-2017.

**Cambios**

- Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto ha cambiado desde '27/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)' hasta '28/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)'
- Firma del Contrato ha cambiado desde '28/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)' hasta '29/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)'
- Entrega de las garantías de ejecución del contrato ha cambiado desde '29/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)' hasta '30/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)'
- Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato ha cambiado desde '29/11/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)' hasta '1/12/2017 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)'

2. "Con relación al proceso 005-111-2017, del cual surgió el contrato 005-106-2017 y teniendo en cuenta las observaciones presentadas, me permito manifestar:

Que como ya se manifestó en el punto 1, la supervisora del contrato 005-106-2017 TSD Miladis Bautista, por motivos de reestructuración le es entregado la supervisión de 16 contratos y por esto muchos de los informes de supervisión no fueron presentados en su momento, pero solo por exhortos que le presentaba la coordinadora de contratos fueron entregados, Por lo anterior esta novedad fue subsanada cargando en la página transaccional Secop II los informes que fueron entregados y se encuentran archivados en la correspondiente carpeta. Los cuales fueron:

- Informe de supervisión 01
- Informe de supervisión 02
- Informe de supervisión 03
- Informe de supervisión 05
- Informe de supervisión 07
- Informe de supervisión 08

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>16</b> de <b>17</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nosotros. Por el país. Por el mundo.</p>			

*Teniendo en cuenta lo anterior, en el que se demuestra que las adendas si fueron publicadas en la plataforma Secop II y que toda vez la supervisora TSD Miladis Bautista quedo recargada por más de ocho (08) meses de supervisión de 16 contratos y que a pesar de sus múltiples solicitudes verbales de tener apoyo de otros funcionarios no le fue tenido en cuenta su solicitud, solo pudo realizar algunos informes de supervisión, los cuales se encuentran publicados en la plataforma Secop II.*

*Así mismo, es importante recordar que con ya se le dio cierre a un Hallazgo en el que se planteó un plan de mejora que consistía en actualizar toda la plataforma del Secop II de la vigencia 2017 y una vez cargada toda la información que reposaba en las carpetas de los contratos se dio cierre a dicho hallazgo.*

*Con base en lo anterior, solicito respetuosamente tener en cuenta lo explicado y cerrar el caso”.*

**RESPUESTA OCI: Hallazgo No. 1.** Una vez verificada la respuesta allegada por parte del Dirección Regional Caribe y conforme a lo sustentado se mantiene el hallazgo teniendo en cuenta el actuar del supervisor del contrato 005-106-2017 al no publicar los informes de supervisión Nos. 01, 02, 03, 05, 06, 07,08 y 09; y del contrato No. 005-100-2017 al no publicar los informes de supervisión Nos. 01, 02, 03, 05, 07,08 Y 09.

**Hallazgo No.2.** Conforme a lo sustentado por la Dirección Regional Caribe respecto de la publicación de las adendas Nos. 01, 02, 03, 04 y 05, se informa que se mantiene el hallazgo por cuanto si bien la regional allega pantallazos de las publicaciones de las adendas del proceso No. 005-098-2017, lo anterior, no se puede verificar en el SECOP II por la ciudadanía en general

### Hallazgos

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1	No se encuentran publicadas en el SECOP II las Adendas Números 01, 02, 03, 04 y 05 del proceso de contratación 005-098-2017.	Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.1.	Gestión de la Contratación-precontractual-Regional Caribe

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO				Código: <b>GSE-FO-12</b>				
					Versión No. <b>02</b>			Pág. <b>17</b> de <b>17</b>	
					Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nosotros. Por el país. Por el mundo.</small>									

2	<p>No se encuentran publicados en el SECOP II, los informes de supervisión números 01, 02,03, 05, 06, 07,08 y 09 del contrato No. 005-106-2017.</p> <p>No se encuentran publicados en el SECOP II los informes de supervisión 01, 02, 03, 05, 07,08 Y 09 del contrato No. 005-100-2017.</p>	<p>Decreto 1081 de 2015 Artículo 2.1.1.2.1.8.</p> <p>Decreto1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1.</p>	2015	Gestión de la Contratación-Contractual Regional Caribe
---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	--------------------------------------------------------

**Recomendaciones**

Fortalecer los conocimientos en el manejo de la plataforma SECOP II por parte del personal que la utiliza lo anterior, en cumplimiento al Decreto 734 de 2002, artículo 34 Deberes de los servidores públicos numeral 40: "Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función".

**Fortalezas**

N/A

**Fecha de informe de Auditoria**

Informe preliminar: 28-10-2019

Informe Final 25-11-2019

**Nombre, cargo y firma del equipo auditor:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Rosa García Chaux	Auditor	